

BASES CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL ÁNGEL DE TERUEL 2025.

- 1) El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial anunciador de las **Fiestas del Ángel de Teruel del año 2025**.
- 2) Podrán participar todos artistas y diseñadores gráficos que así lo deseen. Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. Además, no habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria, estén o no sujetos a derechos de autor, así como con independencia de la posible denuncia, o renuncia a ella, por parte del/la autor/a presuntamente plagiado/a. Queda prohibida la utilización de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) reservándose el jurado el derecho a solicitar los archivos editables con el fin de esclarecer cualquier duda al respecto de su utilización
- 3) Los concursantes realizarán su trabajo con plena libertad de tema. El jurado se reserva el derecho de desestimar la participación de aquellos trabajos que considere que su temática no sea acorde a los objetivos para los que se va a emplear el cartel. Asimismo, podrán desestimar aquellos que puedan causar perjuicio y/o dañar la imagen de la ciudad. El jurado quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en estas bases; pudiendo quedar, incluso, desierto dicho Concurso.
- 4) El plazo de admisión de trabajos finalizará a las 23:59 h. del día 06 de abril de 2025.
- 5) Los autores deberán remitir los originales rellenando el formulario que encontrarán en www.cartelvaquilla.teruel.es

- 6) Se adjuntará un único archivo formato JPG, con un peso máximo de 3Mb. El cartel deberá tener como medidas **2835 x 1986 px** en una resolución de **72 píxeles por pulgada**. Su configuración deberá ser vertical y mostrar en formato **1000 x 700 mm**.
- 7) En los originales, de forma bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, deberán figurar el logotipo del Ayuntamiento de Teruel (descargable en formato vectorial desde la web de envío del cartel) y la inscripción:



FIESTAS DEL ÁNGEL 2025

TERUEL, DEL 4 JULIO AL 14 DE JULIO

- 8) Una vez se proceda al envío del formulario, el interesado recibirá un correo electrónico en la dirección facilitada en el proceso de inscripción, y a la que se le enviará un resumen de los datos del formulario, así como un enlace para la confirmación de su participación. Tras clicar en dicho enlace, recibirá un segundo correo electrónico en el que se validará la inscripción junto al lema del cartel, documento de identidad, y número de referencia. Éste último correo constituirá el justificante de participación en el concurso.
- 9) Las imágenes de los carteles subidas a www.cartelvaquilla.teruel.es permanecerán en el servidor municipal durante el tiempo que dure el proceso del concurso hasta la última de sus fases. Posteriormente serán eliminadas a excepción de los 10 finalistas, que permanecerán en el archivo digital del Ayuntamiento de Teruel.
- 10) La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso, ni por ningún medio, incluidas las redes sociales (instagram, facebook, X, You Tube, TikTok, etc.), lo cual será motivo de descalificación.

11) El Jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Teruel y estará compuesto por:

Presidenta:

- ✓ Ilma. Sra. Alcaldesa (Presidenta).

Vocales:

- ✓ Sr. Concejal – Delegado de Fiestas.
- ✓ Un Concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento de Teruel.
- ✓ Director de la Escuela de Arte de Teruel.
- ✓ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel (Bellas Artes) o persona en quién delegue.
- ✓ Un profesional turolense de diseño gráfico de reconocido prestigio.
- ✓ Presidente de la Asociación Cultural Interpeñas Teruel.
- ✓ Presidente de la peña “El Despadre”.
- ✓ Un profesional de los medios de comunicación directamente relacionados con la ciudad.
- ✓ Técnico de la Concejalía de Fiestas (Secretario).

12) De entre todos los trabajos presentados, el Jurado seleccionará **diez finalistas**.

13) A continuación se abrirá un período de participación ciudadana. Desde la página www.cartelvaquilla.teruel.es y mediante votación popular, se elegirá el ganador de entre esos diez trabajos finalistas. Para asegurar una competición lo más justa posible, y procurando evitar votos falsos, todos los participantes recibirán un correo electrónico en la dirección que faciliten a la hora de votar, dónde tendrán que validar su voto con un enlace. El período de votación se anunciará oportunamente.

Será durante este período cuando se podrá hacer cualquier tipo de alegación sobre la posibilidad de incumplimiento de las bases por parte de alguna de las obras seleccionadas (correo: soporte@cartelvaquillateruel.es). Una vez finalizado el mismo, y si no hay ningún tipo de reclamación, se darán por válidos todos los trabajos seleccionados.

- 14) Se establece un único premio dotado con **1.200,00 €**, cuya financiación se hará con cargo a la partida 3381.48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Teruel. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.
- 15) Una vez escogido el trabajo ganador, el autor tendrá un período de 5 días naturales para el envío mediante correo electrónico del archivo vectorial original, preferiblemente en formato SVG, apto para reproducción en imprenta mediante cuatricromía.
- 16) Si una vez publicado el trabajo ganador se comprueba que hay plagio, en todo o en parte, supondría la retirada del premio concedido a la obra ganadora.
- 17) El Ayuntamiento de Teruel se reserva los derechos de edición y reproducción en cualquier soporte o formato del cartel premiado, quedando el original de exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Teruel. El cartel premiado será editado como mural y en los programas de mano de las Fiestas del Ángel 2025.
- 18) El mero hecho de la presentación de las obras supone para el artista la absoluta aceptación de las decisiones y fallos del Jurado sin derecho a reclamación.